

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, viernes 24 de febrero de 1899

Número 46

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DÍAS

Viernes 24—(Témpora). (Indulgencia plenaria. Ayuno).—

La Lanza y los Clavos de Nuestro Señor Jesucristo; santos Modesto, obispo; Edilberto, rey, y santa Primitiva, mártir.—(Abstinencia de carne).

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo Número 298. Aprueba nombramientos hechos por el Director General de Telégrafos.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: Número 259.—Acepta renuncia y nombra en reposición.—Número 260.—Concede licencia y nombra en reposición.—Número 261.—Da el carácter de Agente Principal de Policía al Agente de Policía de San Carlos de la provincia de Alajuela.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 117.—Exonera a la iglesia Parroquial de la villa de Atenas del pago de los derechos de aduana y muellaje por una caja que contiene ornamentos para aquella iglesia.

CARTERA DE FOMENTO.—Oficio.—Licitación.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 401.—Hace un traslado.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

FOMENTO.—Informe.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 298

Palacio Nacional

San José, 23 de febrero de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General del ramo en los señores don José L. Quijano, don Rufino Murillo, don Ernesto Pupo, don Ramón G. Arias, don Rubén Campos, don Eduardo Baldioceda, don Julio Martínez, don M. A. Porras, don Rafael Tristán, don J. A. Chavarría, don José M. Gutiérrez, don José Gallo, don Casimiro Carmona, don Andrés Peña y don Rafael Montero, para escribiente de esta Dirección, telegrafistas de San Isidro de Heredia, de San Joaquín, de Sarchí, 2º de Atenas, nocturno de la sucursal de esta ciudad, 2º y Receptor de telegramas de la de Puntarenas, ambulantes en la central y de Cañas, telegrafistas de Nicoya, Bagaces, 2º y auxiliar de la oficina de Liberia y 1º de la de La Cruz, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 259

Palacio Nacional

San José, 23 de febrero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Rodolfo Soto del cargo de Agente Auxiliar de Policía de la aldea de Sarapiquí, de la provincia de Heredia, y nombrar á don Carlos Montero Z. para el desempeño de esas funciones.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Nº 260

Palacio Nacional

San José, 23 de febrero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Conceder al Agente de Policía del distrito de La Uruca de este cantón, don Lorenzo Solórzano, licencia para separarse de su cargo hasta por quince días, que se contarán del 1º

de marzo próximo en adelante, y nombrar á don José Sosa para que desempeñe esas funciones durante la ausencia del propietario.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Nº 261

Palacio Nacional

San José, 23 de febrero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Investir con el carácter de Agente Principal de Policía al Agente de Policía de San Carlos de la provincia de Alajuela, de conformidad con el artículo 3º del decreto número 6 de 4 de noviembre de 1895.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 117

Palacio Nacional

San José, 23 de febrero de 1899

A solicitud del Presbítero don Ricardo Rodríguez, y en conformidad con la ley nº 19 de 27 de junio de 1887

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Exonerar á la iglesia Parroquial de la villa de Atenas del pago de derechos de aduana y muellaje por una caja marcada B. H., nº 11,401, que contiene ornamentos destinados al culto de la referida iglesia; *ex-Helvetia* de 15 del actual.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Fomento

Nº 569

Palacio Nacional.—San José, 23 de febrero de 1899

Señor Promotor Fiscal

P.

En notas dirigidas á esta Secretaría y también en artículos de la prensa periódica, se habla de la posible sustracción de objetos pertenecientes al Museo Nacional.

El Gobierno desea que, como base de las investigaciones que sobre el particular es de necesidad hacer para averiguar la verdad de

tales aseveraciones, se sirva V. practicar un estudio detenido de cuantos antecedentes se relacionen con tal hecho, é informar á esta Secretaría sobre el resultado de su trabajo.

Dios guarde á V.

ASTÚA AGUILAR

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para la conservación y explotación del ferrocarril entre la ciudad de Esparta y la de Puntarenas.

Las propuestas deberán obedecer á un examen previo de la vía y del material rodante existente, y redactadas con claridad y precisión.

El contratista se obligará á mantener el tráfico de una manera regular y de acuerdo con las exigencias del comercio y del movimiento de pasajeros.

Se obligará igualmente á reponer los útiles ó maquinaria indispensables para un buen servicio, y á conservar en buen estado la casa de estación y los talleres con los implementos existentes.

Las propuestas deberán expresar con toda claridad las obligaciones que contrae el proponente, tanto para la conservación como para la explotación de la vía.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado hasta las 12 del día 15 de marzo próximo.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio dé mejores garantías de exacto cumplimiento y favorezca más los intereses del Fisco.

Palacio Nacional.—San José, 18 de febrero de 1899.

Cartera de Guerra

Nº 401

Palacio Nacional

San José, 23 de febrero de 1899

Con el fin de aprovechar en esta ciudad los servicios del señor Teniente Coronel don José María Sandoval, en la actualidad Comandante de Cartago,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Destinarlo al personal militar de esta plaza y á las órdenes de la Comandancia en Jefe, con el mismo sueldo de que ahora goza, y nombrar para sustituirlo en el empleo que deja, al Teniente Coronel don Francisco Vargas Quirós.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE levantado por la Junta, para dividir la casa de educación del distrito de Tambor Oeste.

Arce Malaquías.. \$ 1 25	Barrantes Jesús .. \$ 1 50
Ávila Ramón.... 2 50	Burgos Jesús..... 1 50
Arias Froilano... 0 50	Valerio Toribio... 1 00
Alvarado Dominga... 1 00	Carrillo Julián... 1 00
Álvarez Aparicio... 1 00	Castro Lorenzo... 2 00
Ávila Valerio.... 1 00	Chinchilla Vicente... 0 50
Alvarado Vicente... 3 00	Herrera Eulogio... 3 50
Araya José..... 2 00	González Higinio.. 2 00
Ávila Julián..... 1 50	— Rafael..... 1 00
Arias Pío..... 3 00	— Pedro..... 1 00
Arroyo Braulio... 1 50	Jiménez Antonio... 3 00
— Elías..... 0 75	— Tranquilino... 3 50
Alvarado Torcuato... 1 50	— Nicomedes... 0 50
Alfaro José M.... 0 75	— Evaristo..... 0 75

Villegas José..... \$ 1 50	López Joaquín... \$ 3 00
Vargas Victoriano 1 50	— Francisco... 1 00
— Francisco... 0 75	Madrigal Rosario... 0 75
— Manuel... 3 00	— Nicolás... 3 00
— Antonio... 2 00	Núñez José..... 1 50
— Benjamín... 2 00	Pérez Fermín... 0 75
— Heliodoro... 2 00	Quirós Gabriel... 1 00
— Rafael... 2 00	Rivera Pedro... 2 50
— Santos... 2 00	Reyes Santos... 1 00
Blanco José..... 1 00	Sibaja Joaquín... 2 00
Villalobos Manuel 1 50	Soto José..... 1 50
— Rafael... 2 00	Solera Francisco.. 2 00
Vega Juan..... 2 00	Solórzano José... 1 00

Tambor de Alajuela.—1º de enero de 1899.

MANUEL VILLALOBOS

JOSÉ SOTO

PEDRO GONZÁLEZ

Gobernación

Nº 3,672

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que José Rojas Monge, de dieciocho años de edad, pintor, y Eva Madrigal Meneses, de diecisiete años, de oficios domésticos, solteros, costarricenses y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Manuel Rojas Jiménez, pintor, y Josefina Monge, de ocupaciones domésticas, y Jesús Madrigal, sastre, y Marcelina Meneses, de oficios domésticos, los cuatro mayores, costarricenses y vecinos de esta ciudad, siendo muerta la señora Monge.

Se advierte que los presentados, por ser menores de edad, obtuvieron de sus padres el correspondiente permiso para que lleven á cabo su matrimonio.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—22 de febrero de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 17 del corriente.

	Tomo	Asiento
Manuel Villalobos Chacón	63	1418
Juan Ugalde Víquez.....	65	5918
Margarita Ugalde Monge	—	5919
Ricardo Ugalde Víquez	—	5920
Eduvigis Ugalde Víquez	—	5922
Juana Guillerma Zamora Barquero...	—	5936
Juan Federico González Trejos.....	—	5952
Juan Chavarría Lovo	—	6009
José Arias y Arias.....	—	6060

Registro Público.—San José, 22 de febrero de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 1º del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Rosa Gutiérrez Valeria.....	65	1557
Victoria García Olivares	—	1595
Jesús Serrano Solano.....	—	1737
Juan Barahona Chavarría	—	2931
Baltasara Brenes Jiménez.....	—	3750
Littmann Krause.....	—	4395
María Solano Núñez.....	—	4564
Catarina Víquez Poveda	—	5133
Santiago Vega Guzmán.....	—	5137
Urbano Fernández Barbosa.....	—	5139
Francisco Gutiérrez Castro.....	—	5143
Isidro Sandoval Oreamuno	—	5183
Casimiro Brenes Castillo.....	—	5197
María Silvana Brenes.....	—	5198
María Timotea Brenes.....	—	5199
Juan Brenes Castillo.....	—	5200
Rosa Bonilla Aguilar	—	5229
Pedro y Juan Iglesias.....	—	5230
Salvador Lara Zamora.....	—	5236
Luisa Herrera Mengual de Cricien ...	—	5249
Marcelo Nauté Denisse	—	5259
Cruz Quesada Corrales.....	—	5264
Rafael Gallegos Quesada.....	—	5265
Joaquín Gómez Quirós.....	—	5266
Bruno Moya Cantillo.....	—	5267
Serapio Aguirre Ruiz.....	—	5306
Francisco Ortiz Frutos.....	—	5312
Juan Victoriano Pereira Trejos	—	5313
Concepción Paredes y Herrera de Marichal	—	5407
Martín Alvarado Meza.....	—	5418
Marcos Sáenz Rojas.....	—	5419
Ramón Quirós Fernández.....	—	5420
Nicolás Marín Meza.....	—	5421

	Tomo	Asiento
Francisco Madrigal Cedeño	65	5422
Luis Alvarado Meza	—	5423
Juan Martín Fonseca Loaiza.....	—	5424
Juan Rafael Camacho Fuentes.....	—	5443
Zenón Sanabria Quirós.....	—	5470
Ricardo Jiménez Oreamuno y otro....	—	5479
José Vargas Montero y otro.....	—	5506
Eladio Fonseca Villafranca.....	—	5507
Jenaro Cardona Valverde	—	5508
Jenaro Castro Méndez.....	—	5509
Manuel V. Jiménez Oreamuno.....	—	5510
Francisco Rosendo Navarro Fernández	—	5531
Juan Bautista De Ambrosys	—	5552
Joaquín Coto y Coto.....	—	5506
Manuel Boza Fonseca.....	—	5709
Rosa Gutiérrez Valerín	—	5716

Registro Público.—San José, 23 de febrero de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	200	203	205	200	203	...
Nueva York.....	...	210	212	214	212	...
San Francisco	212	214	212	...
N. Orleans.....	212	...
París.....	199	202	204	199	202	...
España.....	150	150	...
Italia.....	195	195	...
Alemania.....	200	200	...
Bélgica.....	202
Guatemala.....	25	...
El Salvador.....	35	...
Nicaragua.....	35	...

San José, 23 de febrero de 1899.

El Director General de Estadística, interino,

RECAREDO BONILLA

Fomento

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento

S. D.

Cartago, 19 de diciembre de 1898.

Los infrascritos, miembros de la comisión nombrada por ese Departamento de Gobierno, en acuerdo número 126 de fecha 10 del corriente, para el efecto de fijar en relación con el decreto número 22 de 28 de julio de 1894, las condiciones que un cacaotal debe tener en el país para que pueda con acierto ser considerado como plantación bien cultivada, y por lo tanto, merecedora del auxilio establecido por el artículo 2º de dicha ley, informamos á V., de acuerdo, respetuosamente lo que sigue:

Según nuestro parecer, la ley no se refiere á árboles de cacao que simplemente se presenten en el momento del examen en estado de lozanía relativa, porque este dato solo sería equívoco, puesto que no obstante él, la siembra pudiera degenerar en el desarrollo posterior de los árboles, principalmente en la época de la producción, por defectos de cultivo, cuyos resultados no se echan de ver sino á última hora.

Pensamos que la indicada protección pecuniaria se dirige á plantaciones que por todos conceptos se manifiesten como duraderas y productivas, ó, en otros términos, á plantaciones que, tanto por el modo de la siembra, como por el sistema de sombra adoptado y el servicio de conservación de la finca, garanticen, hasta donde es posible la larga vida y el vigor productivo de la planta.

Sobre estas bases fijamos del modo siguiente las condiciones de un buen cultivo de cacao:

1ª.—Si el terreno escogido es un bosque, los árboles deben ser tumbados, porque sembrar debajo del follaje de los montes ha demostrado la experiencia que es en extremo imperfecto. Debe, por lo tanto, la sombra procurarse plantando madera negra, platanillo ú otro árbol apropiado, según la calidad de los terrenos, por hileras colocadas al medio de cada calle, guardando la distancia de seis varas entre uno y otro árbol, si es madera negra, y á menor distancia, que de antemano no se puede fijar, si fuere platanillo.

2ª—Que la siembra se verifique por hileras de cuatro á cuatro varas, guardando los árboles de cacao siempre la distancia de cuatro varas de uno á uno, como minimum;

3ª—La planta ha de estar siempre limpia y bien cuidada;

4ª—El terreno ha de ser cálido y fuertemente húmedo.

Las demás condiciones de detalle que deben servir de base para juzgar de la bondad de una plantación dependen de un conjunto de circunstancias variables, que no podemos tomar en consideración en un dictamen general.

Con lo dicho creemos haber llenado el objeto de nuestro encargo y tenemos el honor de suscribirnos del señor Ministro, muy atentos y seguros servidores,

L. S. JIMÉNEZ

JUAN UMAÑA

FRANCO. DAMIÁN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

23 de febrero.—Anoche á las 7 y 30 zarpó con destino á Nueva Orleans el vapor noruego *Belvernon*, Capitán Hansen, 27 tripulantes y 688 toneladas de registro.—Pasajeros: Enrique Caldera, George Geitner, Charles H. Doane, Benoil Jean Pierre y Pio Fabale.—Carga: 20,700 racimos de bananos.—Correspondencia: 2 sacos.—Despachado por la Tropical.

23 de febrero.—Á las 6 a. m. ancló, procedente de Bocas del Toro, con 38 horas de mar, la goleta costarricense *Florence*, Capitán Hogdson, 4 tripulantes y 15 toneladas.—Pasajero: Francisco Alvarado.—Sin correspondencia ni carga.—Consignada á su Capitán.

Telegramas de Puntarenas

23 de febrero.—Hoy á las 6 a. m. zarpó para el Havre la barca alemana *Cerastes*, de 606 toneladas y 13 tripulantes, Capitán Stratman y despachada por Rohrmoser & Cª.—Carga: 214 bultos cedro con 6,713 pies cúbicos.

23 de febrero.—Hoy á las 9 a. m. fondeó el vapor chileno *Imperial*, de 1,608 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 74 tripulantes, Capitán Moffett y consignado á Rohrmoser & Cª.—Pasajero: Antonio Carrioni.—Carga: 3 bultos sombreros.—Correspondencia: 4 paquetes y 2 sacos.

23 de febrero.—Hoy á las 2 p. m. zarpó para Ocos y esca-las el vapor chileno *Imperial*, de 1,608 toneladas y 74 tripulantes, Capitán Moffett y despachado por Rohrmoser & Cª.—Pasajeros: Elías Sánchez, José Narvaez y Santiago Muñoz, para San Juan del Sur; señor William H. Merry, para Corinto; P. J. Kundsén, para La Unión, y R. Crewn, para La Libertad.—Carga: 291 mollejes y 24 sacos mineral.—Correspondencia: 4 sacos y 1 paquete.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN 6ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón principal de Puntarenas, á las seis de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Manuel Barahona, don Juan Rafael Guevara y don Rómulo Delgado Baldano, bajo la presidencia del primero.

Abierta la sesión, se acordó:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Leída la nota que el Agente de Policía de Montes de Oro dirige á este Municipio haciendo presente la dificultad que hay en aquel barrio para alquilar una casa aparente para su oficina, y la necesidad en que se está de comprar la que hoy ocupa, perteneciente al señor Geo R. Wilhig,

Se acordó:

Que por medio del señor Gobernador de esta comarca se soliciten contratistas para la construcción de una casa en Miramar, que se destinará para las oficinas públicas de dicho barrio, la cual habrá de tener diez metros de frente por seis de fondo, aparte de un caedizo del mismo frente de la casa por tres y medio metros de fondo, con teja de barro, forro de tabla y dividida en cuatro departamentos, siempre que sea difícil comprar la indicada por el mismo Agente de Policía ó la de don Julián Martínez, las cuales serán antes examinadas por el perito don Rosario Espinosa, á quien se reconocerán sus honorarios.

Art. III

Vista la solicitud hecha por don Juan Salón para que se le permita cultivar un lote de terreno baldío que ha des-

tinado á ensanche de su finca, situada en *La Pitahaya* de esta ciudad, y no correspondiendo al Municipio la facultad de disponer de terrenos de la milla marítima,

Se acordó:

Que el señor Gobernador, á quien se pasará original esa solicitud y á quien corresponde su conocimiento, se sirva resolverla, tomando en consideración la utilidad que resulta al vecindario del incremento de la agricultura, cuanto contribuye ésta al aumento de la riqueza pública, y el carácter emprendedor del solicitante.

Art. IV

Inspirada esta Municipalidad en el deseo de levantar esta comarca á la altura á que está llamada, é impulsada por el de fomentar todo cuanto tienda á su progreso intelectual, material y moral, y siendo de reconocida utilidad pública la conservación de una empresa periodística, que al mismo tiempo es civilizadora,

Se acordó:

Dar gratis á la empresa del periódico *El Pacifico*, que se edita en esta ciudad, el local que ocupa la imprenta de dicho periódico, y subvencionar á la empresa con cuarenta pesos mensuales, que se reconocerán de hoy en adelante, siempre que el periódico sea redactado por el Licenciado don Salvador Jirón, debiendo dejar una columna de cada número para la publicación detallada de los acuerdos que dicte esta Corporación, á fin de que los vecinos de esta ciudad se impongan de sus disposiciones, así como para publicar íntegras las actas que se crea conveniente, enviar á esta Municipalidad un ejemplar de cada número y rebajar un veinte por ciento en el precio de los trabajos que se le encomienden. El señor Licenciado don Salvador Jirón, que está presente, acepta estas condiciones y manifiesta que él es actualmente Redactor de dicho periódico y que con objeto de continuar en la redacción ha arrendado la imprenta en que se edita. Comuníquese al señor Gobernador para su cumplimiento.

Art. V

Vista la nota dirigida por el señor Geo R. Wilhig al señor Gobernador de esta comarca, y por este funcionario á esta Corporación en que suplica se le desocupe la casa en que está la oficina de la Agencia de Policía de Montes de Oro por necesitarla para otros usos y por haberla pedido ya otras veces, sin efecto,

Se acordó:

Suplicar al señor Gobernador se sirva interponer su eficacia, á fin de conseguir un arreglo con el expresado señor Geo R. Wilhig, quien deberá ocurrir á la autoridad correspondiente, si ese arreglo no fuere realizable.

Art. VI

Visto el estado que de los fondos de Golfo Dulce, referente al mes de enero próximo pasado, presenta el Jefe Político de aquel cantón, y no habiendo tenido esa autoridad ó empleado autorización para comprar la romana que destinó para servicio del Rastro de aquel pueblo, ni para el arreglo del cuadro ó diploma de la Exposición de Chicago,

Se acordó:

Improbar dicho estado, exigir al citado Jefe Político presente los comprobantes de los demás gastos que expresa en dicho cuadro ó estado y prevenirle que en lo sucesivo, para toda erogación extraordinaria, recabe la autorización correspondiente de este Municipio ó del señor Gobernador.

Art. VII

Examinados los estados correspondientes á enero último que de los fondos que administran han dirigido á esta Municipalidad los Tesoreros de Montes de Oro y Paquera, y encontrándolos arreglados,

Se acordó:

Aprobarlos y archivarlos.

Art. VIII

Se dispuso suplicar al señor Gobernador se sirva informar cuáles de los inmuebles de este Municipio no están inscritos para que el apoderado municipal levante el título correspondiente.

Art. IX

La Municipalidad acuerda auxiliar á los vecinos del barrio de Paquera con el alambre necesario para cerrar el cementerio que tratan de construir, el cual se les suministrará tan pronto como tengan colocados á su costa los postes respectivos, en atención á la necesidad que demanda esa obra y, aunque no sea sino á la Junta de Caridad á quien corresponde dar este auxilio. Comuníquese al señor Gobernador para que lo ejecute oportunamente.

Art. X

Se dispuso reservar para la próxima sesión ordinaria la aprobación ó improbación del estado que presenta, relativo á los fondos de este cantón, el Tesorero Municipal, mientras el señor Gobernador se sirva explicar en que disposi-

ción se apoya para proveer de útiles su oficina con fondos de este Municipio, y suplicar al señor Gobernador se digné dar la explicación indicada.

Art. XI

Visto y examinado detenidamente el estado general de los fondos de este cantón en el año próximo pasado, que ha presentado el Tesorero Municipal, y encontrándolo arreglado,

Se acordó:

Aprobarlo y publicarlo.

Art. XII

Se acuerda reconocer á don Manuel Barahona la cantidad de quince pesos cincuenta centavos que suplió para el pago de la escritura de poder, extendida á favor del apoderado municipal, certificación del Regidor encargado de otorgarla y correspondientes derechos de inscripción.

Art. XIII

En consideración á que hasta hoy el señor don Julián Martínez ha servido á satisfacción de este Municipio el cargo de Tesorero auxiliar de Montes de Oro, sin remuneración alguna,

Se acordó:

Asignar al expresado Tesorero la dotación mensual de quince pesos, proveerle de los libros talonarios necesarios, y que de su cuenta haga los demás gastos de oficina, debiendo regir este acuerdo desde el primero del corriente mes. Comuníquese al señor Gobernador para su ejecución.

Siendo las ocho y doce minutos de la noche se levantó la sesión.

Secretaría Municipal.—Puntarenas, 16 de febrero de 1899.

DESIDERIO SOLÍS,—Srio.

LICITACIÓN

Competentemente autorizado, convoco licitadores para la construcción de un puente de mampostería sobre el río Barranca en el distrito de Los Angeles de este cantón. Detalles: el puente será de arco, de doce metros de largo por cuatro de ancho y seis de alto, de piedra labrada, con dos bastiones á uno y otro lado, de un metro de espesor y con sus correspondientes cortinas; los reboques deberán hacerse con buena mezcla de cal de concha y arena de ripio. Las propuestas dirijanse en pliego cerrado á esta Jefatura durante la segunda quincena del corriente mes.

Jefatura Política de San Ramón, 14 de febrero de 1899.

RODOLFO GAMBOA

Con fecha 15 del presente mes, fué traído al corral de animales de esta villa, como perdido, un potro negro, como de tres años de edad, de regular tamaño, de andadura fina y sin más señal que una pata blanca.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que tenga derecho, se presente á reclamarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia, 17 de febrero de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

En el corral de la Policía se encuentran depositados los animales siguientes:

9 de febrero.—Un novillo hosco, cuernos bajos, marcado en el anca izquierda.

12 " " Una vaquilla sarda, sin fierro.

12 " " Una vaca amarilla, con las orejas señaladas, sin fierro.

Las personas que tengan derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Barba, 14 de febrero de 1899.

JUAN ML. MADRIZ

Anuncios

Secretaría de la Escuela de Derecho

El viernes 24 del corriente se abrirá la matrícula de la Escuela.

Las clases comenzarán el lunes 6 de marzo.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 16 de febrero de 1899.

FERROCARRIL DE COSTA RICA

HORARIO PUBLICO

Regirá desde el 1º de marzo de 1899

De San José á Limón

De Limón á San José

ESTACIONES	¶ Para sólo á la se- ñal de bandera. ‡ Comida	Diario excepto do- mingos— Pasajeros—				Diario excepto do- mingos— Pasajeros—		Diario— Pasajeros—		Sábados solamente —Pasajeros—		Domingos sola- mente —Pasajeros—		Domingos sola- mente —Pasajeros—	
		a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.
San José	Sale	8 45		11 00	5 00	3 20	9 00								
San Pedro	"														
San Pedro Mojón	"														
Curridabat	"	8 58		11 13	5 13	3 33	9 13								
Sánchez	"	9 02		11 19	5 19	3 39	9 19								
Herrán	"														
Tres Ríos	Llega														
El Alto	Sale	9 15		11 30	5 35	3 55	9 35								
Cartago	Llega	9 29		11 55	5 50	4 09	9 58								
Paraíso	Sale	9 40		12 05	6 05	4 20	10 10	p. m.							
El Yas	"	9 45				4 25	a. m.	1 00							
Santiago	"	10 03				4 39		1 20							
Las Mesas	"	10 20				4 56		1 40							
Quebrada Honda	"	10 32				5 08		1 53							
Juan Viñas	Llega	10 38				5 12		2 01							
La Gloria	Sale							2 15							
Tucurrique	"	10 50				5 25		p. m.							
Las Pavas	"	11 00				5 36									
Florencia	"	11 18				5 50									
Aragón	"	11 27				6 02									
Turrialba [Comida]	Llega	11 34				6 09									
Las Ánimas	Sale	11 50				6 20									
Torito	"	12 20													
Peralta	"														
Pascua	"	12 42													
Las Lomas	"	12 50													
Florida	"	1 07													
La Junta	"	1 28													
Siquirres	Llega	1 32	a. m.												
Madre de Dios	Sale	1 45	8 55												
Matina	"	1 55	9 05												
Zent Junction	"	2 00													
Swamp Mouth	"	2 22													
Moin	"	2 45													
Moin Hill	"	2 50													
Limón	Llega	3 20													
Limón	Sale	8 45													
Moin Hill	"	9 00													
Moin	"														
Swamp Mouth	"	9 23													
Zent Junction	"	9 48													
Matina	"	9 56													
Madre de Dios	"	10 18													
Siquirres	Llega	10 40	p. m.												
La Junta	Sale	10 45	2 00												
Florida	"	10 56	2 10												
Las Lomas	"	11 07													
Pascua	"	11 15													
Peralta	"	11 31													
Torito	"	11 50													
Las Ánimas	"	11 58													
Turrialba [Comida]	Llega	12 20													
Aragón	Sale	12 50													
Florencia	"														
Las Pavas	"	1 08													
Tucurrique	"	1 15													
La Gloria	"	1 27													
Juan Viñas	"	1 43													
Quebrada Honda	"	1 55													
Las Mesas	"	2 13													
Santiago	"	2 20													
El Yas	"	2 34													
Paraíso	"	2 50													
Cartago	Llega	3 10													
El Alto	Sale	3 15													
Tres Ríos	"	3 32													
Herrán	"	3 50													
Sánchez	"	3 55													
Curridabat	"	4 02													
San Pedro Mojón	"	4 07													
San Pedro	"														
San José	Llega	4 15													

De San José á Alajuela

De Alajuela á San José

Guápiles-Siquirres

Siquirres-Guápiles

ESTACIONES	¶ Para sólo á la se- ñal de bandera	Diario— Pasajeros—				ESTACIONES	¶ Para sólo á la se- ñal de bandera	Diario— Pasajeros—				ESTACIONES	Diario excepto domingos —Mixto—	ESTACIONES	Diario excepto domingos —Mixto—		
		a. m.	p. m.	p. m.	a. m.			a. m.	p. m.	p. m.	p. m.					a. m.	p. m.
San José	Sale	11 00	5 00	3 10	9 00	Alajuela	Sale	7 00	3 00	4 50	1 30	Guápiles	Sale	7 00	Siquirres	Sale	2 00
San Juan	"					Río Segundo	"					Jiménez	"	7 20	La Junta	"	2 10
Santo Domingo	"	11 20	5 20	3 30	9 20	Echeverría	"	7 20	3 20	5 10	1 50	Guácimo	"	7 43	Germania	"	2 40
Heredia	Llega		5 30	3 40		San Joaquín	"	7 29	3 30	5 18	1 58	West Destierro	"	8 18	East Destierro	"	2 55
San Joaquín	Sale	11 30	5 35	3 45	9 31	Heredia	Llega	7 40	3 40	5 30	2 05	East Destierro	"	8 21	West Destierro	"	2 58
Echeverría	"	11 43	5 48	3 58	9 48	Santo Domingo	"	7 50	3 55	5 46	2 20	Germania	"	8 32	Guácimo	"	3 40
Río Segundo	"	11 52	5 57	4 07	9 52	San Juan	"					La Junta	"	8 55	Jiménez	Llega	4 10
Alajuela	Llega	12 10	6 15	4 15	10 10	San José	Llega	8 10	4 15	6 05	2 40	Siquirres	Llega	9 05	Guápiles	Llega	4 30